1945

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 910 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2013

Visto los Memorandos Nros: 191 y 192-2013-UNSCH-CPB&PS/D, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Planta Quesera del fundo de Allpachaka, es una Unidad de Producción de Bienes del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyos producción son comercializados en la ciudad de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 584-2013-UNSCH-R, de fecha 04 de setiembre de 2013, se ha resuelto declarar en situación de emergencia a la Planta Quesera del fundo de Allpachaka, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 90 días, con la finalidad de que se supere e implementen las observaciones realizadas por la Dirección General de Salud Ambiental y el Ministerio Público;

Que, mediante Memorando 191-UNSCH-CPB&PS/D, el Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, solicita la ampliación de la declaratoria de la situación de emergencia de la Planta Quesera de la Unidad de Producción de Bienes de Allpachaka, por el periodo de dos (02) meses a partir del 04 de diciembre de 2013, en vista que a la fecha continúan con los trabajos de mantenimiento, ampliación y refacción de la referida Planta Quesera;

Que, asimismo, el referido director con Memorando Nº 192-2013-UNSCH-CPB&PS/D, ha propuesto la conformación de una Comisión Especial para la Adquisición de Bienes de Capital de la Planta Quesera de la Unidad de Producción de Bienes de Allpachaka;

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 23º de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley Nº 29873, la situación de emergencia es una figura de connotación legal y administrativa que conlleva a una exoneración respecto de los procesos de selección establecidos para facilitar a adquisición de bienes y/o servicios, a fin de que se permita afrontar la emergencia acontecida;

Que, a fin de garantizar la producción y venta de productos lácteos que cumplan con los estándares sanitarios en beneficio de la comunidad, es necesario que mediante acto resolutivo se amplié por el periodo de dos (02) meses la situación de emergencia de la Planta Quesera del fundo de Allpachaka, la misma que fue declarada mediante Resolución Rectoral Nº 584-2013-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º inciso b) de la Ley Universitaria, el artículo 128º inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 910 -2013-UNSCH-R

- 02 -

Artículo 1º.- AMPLIAR por el periodo de dos (02) meses, a partir del 04 de diciembre de 2013 hasta el 03 de febrero del 2014, la situación de emergencia de la Planta Quesera de la Unidad de Producción de Bienes de Allpachaka, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, declarada mediante Resolución Rectoral Nº 584-2013-UNSCH-R, con la finalidad de continuar y culminar con los trabajos de mantenimiento, ampliación y refacción de la referida Planta Quesera, y se superen las observaciones realizadas por la Dirección General de Salud Ambiental y el Ministerio Público.

Artículo 2º.- CONSTITUIR la Comisión Especial para la Adquisición de Bienes de Capital de la Planta Quesera de la Unidad de Producción de Bienes de Allpachaka, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
 Director del CPB&PS-UNSCH

MIEMBROS TITULARES

- Lic. LEONCIO ASTO GARCÍA
 Administrador
- M.V. CARLOS ALFREDO ALVARADO SÁNCHEZ
 Administrador de la UPB. Allpachaka

MIEMBROS SUPLENTES

- CPC. MARGOT ROSANA HERRERA MENDOZA
 Contadora del CPB&PS-UNSCH
- Ing. MAGNO JONISLLA ALFARO
 Responsable de la Elaboración de Proyectos
 del CPB&PS-UNSCH
- Lic. JONÁS PALOMINO PALOMINO
 Responsable del Área de Abastecimiento
 del CPB&PS-UNSCH

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh